

OBRAS 9-15-2020 (ACUERDO REVISION EXCEPCIONAL PRECIOS Nº 2)

Destinatario:

UTE VALLESECO FASE 2.

ASUNTO: ACUERDO DE REVISIÓN EXCEPCIONAL DE PRECIOS Nº2 DE LAS OBRAS DE DEFENSA MARÍTIMA Y DE ORDENACIÓN DE LA ZONA DE CHARCOS DEL AREA FUNCIONAL DE VALLESECO.FASE 2”

En la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife en fecha 26 de junio de 2023, se examinó propuesta de la Dirección relativa a la revisión excepcional de precios Nº2 de las obras de DEFENSA MARÍTIMA Y DE ORDENACIÓN DE LA ZONA DE CHARCOS DEL AREA FUNCIONAL DE VALLESECO. FASE 2, informándose de su contenido en los términos siguientes.

1. ANTECEDENTES

La contratación de las OBRAS DE DEFENSA MARÍTIMA Y DE ORDENACIÓN DE LA ZONA DE CHARCOS DEL AREA FUNCIONAL DE VALLESECO.FASE 2 fue acordada por el Consejo de Administración en fecha 19 de febrero de 2020, por un presupuesto base de licitación de 15.725.658,57 euros (IGIC excluido).

El anuncio de la licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 2 de marzo de 2020, siendo la fecha límite para la presentación de ofertas el 15 de junio de 2020.

La obra fue adjudicada a la UTE VALLESECO FASE 2 por acuerdo del Consejo de Administración de 24 de febrero de 2021, por un importe líquido de 13.632.573,41 euros (IGIC excluido), suscribiéndose el correspondiente contrato el 30 de abril de 2021.

Con fecha 2 de marzo de 2022 se publica en el BOE el Real Decreto ley 3/2022 que, entre otras cuestiones, regula las medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos de obras públicas.

El 30 de marzo de 2022 se publica en el BOE el Real Decreto ley 6/2022, por el que se modifica en varios aspectos el Real Decreto ley 3/2022 en materia de revisión excepcional de precios.

El 10 de noviembre de 2022 se publica en el BOE la Orden HFP/1070/2022, de 8 de noviembre, por la que se establece la relación de otros materiales cuyo incremento de coste deberá de tenerse en cuenta a efectos de la revisión excepcional de precios de los contratos de obra prevista en el Real Decreto Ley 3/2022, de 1 de marzo.

El 15 de noviembre de 2022 se recibe en la Autoridad Portuaria escrito de la UTE adjudicataria relativo a la revisión excepcional de precios de las obras desde su inicio (junio 2021) hasta octubre de 2022 (incluido),

Página 1 de 4





conforme al Real Decreto-ley 3/2022 de 1 de marzo, modificado por el Real Decreto Ley 6/2022, de 29 de marzo y la Orden HFP/1070/2022, de 8 de noviembre.

Con fecha 14 de diciembre de 2022 por el Director de la Autoridad Portuaria se realiza propuesta provisional de revisión excepcional de precios conforme al informe elaborado por el Departamento de Infraestructura, para su aprobación por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria.

En sesión de 21 de diciembre de 2022 es aprobada por el Consejo de Administración la propuesta provisional de revisión excepcional de precios.

Con fecha 10 de enero de 2023 se recibe escrito de la UTE adjudicataria de la obra en relación a la revisión excepcional de precios en el que se incluyen los últimos índices publicados (de abril a junio de 2022) y se calcula la revisión excepcional de precios hasta diciembre de 2022 (incluido), conforme al Real Decreto-ley 3/2022 de 1 de marzo, modificado por el Real Decreto Ley 6/2022, de 29 de marzo y la Orden HFP/1070/2022, de 8 de noviembre.

El 30 de enero de 2023 se remite al contratista la resolución del Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2022, otorgando trámite de audiencia respecto a la revisión excepcional de precios de las obras.

El 31 de enero de 2023 se recibe escrito de alegaciones de la adjudicataria en el que, si bien expresa su conformidad con las fórmulas aprobadas por el Consejo de Administración en la resolución de 21 de diciembre de 2022, se remite a la solicitud presentada con fecha 10 de enero de 2023, en la que se incluyen los últimos índices publicados (de abril a junio de 2022) y se calcula la revisión excepcional de precios hasta diciembre de 2022 (incluido).

En sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria en fecha 8 de febrero de 2023, se acordó el reconocimiento del derecho al contratista, UTE VALLESECO FASE 2, a la revisión de precios excepcional N°1 de las citadas obras, por un importe de 922.088,54 €.

El 7 de junio de 2023 se recibe en la Autoridad Portuaria escrito de la UTE adjudicataria de las obras relativo a la revisión excepcional de precios N° 2, desde su inicio (junio 2021) hasta mayo de 2023 (incluido), conforme al Real Decreto-ley 3/2022 de 1 de marzo, modificado por el Real Decreto Ley 6/2022, de 29 de marzo y la Orden HFP/1070/2022, de 8 de noviembre, incluyendo los últimos índices publicados correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2022.

El contrato de las obras se encontraba en ejecución a la entrada en vigor del Real Decreto Ley 3/2022, no habiendo finalizado a fecha de elaboración de la correspondiente propuesta.

2.- VERIFICACIÓN SEGÚN REAL DECRETO-LEY 6/2022.

Se ha procedido a verificar que este contrato es susceptible de revisión de precios excepcional conforme al Real Decreto-ley 6/2022, una vez publicados los nuevos índices definitivos.

Se establece como S0 el índice de diciembre de 2020, tal como establece el artículo 8 del Real Decreto-ley 6/2022.

Se dispone de los índices definitivos hasta septiembre de 2022. Desde septiembre de 2022 hasta mayo de 2023 se utilizan los mismos índices de septiembre de 2022.

Se han aplicado estas fórmulas a los capítulos correspondientes en cada certificación hasta mayo de 2023 obteniendo:





OBRA VALLESECO FASE 2		FÓRMULAS 111, 312,361 Y 381 MOD.
CERTIFICADO TOTAL HASTA MAYO 2023	13.123.016,00	Kt*CERT. MENSUAL
5% DE LO CERTIFICADO	656.150,80	1.213.335,57
	SI APLICA DECRETO	9,25%

Resumen de la tabla del Anexo 1 para la verificación de 5% que corresponde desde inicio obra hasta mayo de 2023.

Por lo tanto, utilizando el periodo desde el inicio de la obra hasta mayo de 2023 y aplicando dichas fórmulas a los importes de las certificaciones de las obras, se obtiene un porcentaje del 9,25% de exceso por revisión de precios, superior al 5,00% determinado en el Real Decreto Ley 6/2022, por lo que corresponde el reconocimiento de la revisión excepcional de precios.

3.- CÁLCULO REVISIÓN DE PRECIOS

Conforme a la modificación realizada en la **Disposición final trigésima séptima** del Real Decreto-ley 6/2022 con respecto al artículo 8 del Real Decreto-ley 6/2022, se utilizará la fórmula de revisión de precios modificada, suprimiendo el término que represente el elemento de coste correspondiente a energía.

Como conclusión al informe referente a la revisión excepcional de precios realizada por el Departamento de Infraestructura de esta Autoridad Portuaria, se obtiene un exceso por revisión de precios excepcional de **1.469.050,16 € (IGIC excluido) hasta mayo de 2023 (incluido).**

OBRA VALLESECO FASE 2		FÓRMULAS 111, 312,361 Y 381
CERTIFICADO TOTAL HASTA MAYO 2023	13.123.016,00	Kt*CERT. MENSUAL
20% DE LO ADJUDICADO SIN IGIC	1.903.080,94	1.469.050,16
	PROCEDE EL IMPORTE	11,19%

Una vez que se publiquen los índices de precios definitivos de octubre de 2022 a mayo de 2023, se deberá realizar un nuevo informe para actualizar el importe de la revisión de precios excepcional hasta esa fecha.

4.- ANÁLISIS DE LA NECESIDAD DE CRÉDITO ADICIONAL

Dado que ya se ha aprobado una Certificación N°1 de Revisión Excepcional de precios por importe de 922.088,54 €, la revisión de precios excepcional N°2 implica un incremento sobre el presupuesto vigente de **546.961,62 € (IGIC excluido).**

5.- AUDIENCIA AL CONTRATISTA

Con fecha 20 de junio de 2023 se envía propuesta de revisión de precios N° 2 a la UTE VALLESECO FASE 2, obteniendo su conformidad en la misma fecha.

A la vista de lo expuesto el Consejo, en su condición de órgano de contratación del expediente, de conformidad con la propuesta y en base a lo dispuesto en el artículo 9.3 del Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo, **ACORDÓ** el reconocimiento del derecho al contratista, UTE VALLESECO FASE 2, a la revisión excepcional de precios N°2 de las OBRAS DE DEFENSA MARÍTIMA Y DE ORDENACIÓN DE LA ZONA DE





CHARCOS DEL AREA FUNCIONAL DE VALLESECO.FASE 2, por un importe de **546.961,62 € (IGIC excluido)**.

Lo que se les comunica a los correspondientes efectos significándoles que dicho reconocimiento de revisión excepcional de precios de las citadas obras, será objeto de publicación en la Plataforma de Contratación del Estado y en la página Web de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.

EL PRESIDENTE

Carlos E. González Pérez

LA SECRETARIA

Rosario Arteaga Rodríguez

Página 4 de 4

<http://sede.puertostenerife.gob.es/apsct/signValidation.do?csv=383517a671bdf7f09eaf70d39a6ae01c6711b1fb>

FIRMADO POR: ROSARIO MARIA ARTEAGA RODRIGUEZ - JEFE DE DEPARTAMENTO - 10/07/2023 14:23 || CARLOS ENRIQUE GONZALEZ PEREZ 13/07/2023 14:06



4 / 4